Vender o comprar cuotas de una SRL: qué revisar antes de acordar el precio

Checklist para revisar y reunir documentación · Actualizado al 16 de noviembre de 2026 · mfabogados.ar/novedades/comprar-o-vender-cuotas-de-una-srl.html

Alcance. Cubre la compraventa de cuotas de una SRL entre socios o con terceros según la Ley 19.550 y el Código Civil y Comercial. No trata la compra de activos o de un fondo de comercio, las SAS, las sociedades anónimas ni los efectos impositivos.

Marque una casilla por punto. «No sé» también es una respuesta útil: indica qué documento falta conseguir.

Contrato social y titularidad

Punto a revisar	Dónde se comprueba	Sí	No	No sé	No corr.
¿El contrato social limita la transmisión, exige conformidad o da preferencia?	Contrato social y sus modificaciones inscriptas	☐	☐	☐	☐
Si la sociedad adquirirá las cuotas, ¿están identificadas las utilidades o reservas disponibles o el procedimiento de reducción de capital?	Último balance aprobado y actas de reunión de socios (art. 153)	☐	☐	☐	☐
¿El vendedor figura como titular de las cuotas?	Constancias de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público	☐	☐	☐	☐
¿Hay prendas, embargos o usufructos sobre las cuotas?	Informe registral (art. 156)	☐	☐	☐	☐
¿Las cuotas son gananciales y hace falta asentimiento conyugal?	Fecha de adquisición, estado civil y régimen patrimonial (art. 470 CCyC)	☐	☐	☐	☐

Integración y situación de la sociedad

Punto a revisar	Dónde se comprueba	Sí	No	No sé	No corr.
¿Las cuotas están totalmente integradas?	Comprobantes de depósito y estados contables (arts. 149 y 150)	☐	☐	☐	☐
¿Se revisaron los últimos balances y la contabilidad corriente?	Estados contables, libros y registros contables	☐	☐	☐	☐
¿Hay juicios o reclamos laborales, fiscales o de consumidores?	Informes de los abogados de la sociedad y constancias judiciales o administrativas	☐	☐	☐	☐
¿La sociedad otorgó garantías o tiene deudas fuera del giro ordinario?	Contratos, actas de reunión de socios y registros contables	☐	☐	☐	☐

Contrato de cesión

Punto a revisar	Dónde se comprueba	Sí	No	No sé	No corr.
¿El precio distingue pago inicial, pagos diferidos y retenciones?	Borrador del contrato de cesión	☐	☐	☐	☐
¿El vendedor declara sobre balances y contingencias, y cómo responde si fallan?	Cláusulas de declaraciones y garantías	☐	☐	☐	☐
¿Las firmas se autenticarán para la entrega a la gerencia?	Instrumento de cesión y certificación de firmas (art. 152)	☐	☐	☐	☐

Comunicación e inscripción

Punto a revisar	Dónde se comprueba	Sí	No	No sé	No corr.
¿Se entregó a la gerencia un ejemplar del título de la cesión?	Constancia de recepción por la gerencia	☐	☐	☐	☐
¿Está acordado quién pide la inscripción y en qué plazo?	Contrato de cesión y presentación ante el Registro Público	☐	☐	☐	☐
¿Hay cambio de gerencia o liberación de fianzas del vendedor?	Actas de reunión de socios y cartas de los acreedores	☐	☐	☐	☐
¿Se revisaron los efectos impositivos de la operación?	Informe del contador	☐	☐	☐	☐

Cuándo conviene una revisión profesional

- El contrato social exige conformidad o preferencia y el procedimiento no está claro.
- Las cuotas no están totalmente integradas.
- Hay diferencias entre los balances y la información que brinda el vendedor.
- La cesión deja a la SRL con un solo socio.
- El vendedor es gerente o fiador de deudas de la sociedad.

Fuentes

- Ley General de Sociedades 19.550, arts. 1, 2, 55, 146, 149, 150 y 152 a 157.
- Código Civil y Comercial de la Nación, art. 143 (personalidad diferenciada).
- Código Civil y Comercial de la Nación, art. 470 (asentimiento conyugal).
- Código Civil y Comercial de la Nación, arts. 1614, 1618 y 1628 (cesión de derechos).
- Inscripción: Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Misiones (requisitos a consultar ante el organismo).

Esta publicación brinda información jurídica general y no reemplaza el análisis de la documentación y las circunstancias de cada caso. Los plazos y requisitos aplicables deben verificarse antes de actuar.